



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Bugedo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Bugedo, a 18 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Juan Manuel Ramos Avellaneda